

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 731

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en contratar la Interventoría para la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las obras para la ejecución de la solución técnica diseñada para el muro de contención y zonas afectadas en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.

1. INTERESADO UNO – Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S

1.1. PREGUNTA #1:

Por medio de la presente solicitamos amablemente información sobre el proceso de licitación: Interventoría para la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las obras para la ejecución de la solución técnica diseñada para el muro de contención y zonas afectadas en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.

Con relación al proyecto anteriormente mencionado, solicitamos amablemente el ANEXO No. 3 Diseños.

RESPUESTA PREGUNTA #1:

El documento Anexo No. 3 será remitido al correo electrónico por el cual elevó la solicitud.

2. INTERESADO DOS – GEOCING SAS - SHM INGENIERÍA SAS

2.1. PREGUNTA #1:

En el folio 31 de los términos de referencia del proceso mencionado anteriormente se presenta la "EXPERIENCIA ADICIONAL" del proponente, al cual se le asigna un puntaje de cincuenta (50) puntos por la presentación de certificaciones adicionales de contratos que cumplan con el objeto de la invitación. Pero no es claro la cantidad de certificaciones que se deben presentar para la obtención de este puntaje, puesto que, en el primer párrafo dice: "Se asignara puntaje al proponente que presente máximo dos (2) certificaciones adicionales sobre contratos ejecutados o en ejecución de acuerdo con el objeto de la actual invitación" pero en la evaluación dice "Se le asignaran 50 PUNTOS al certifique el mayor número de proyectos de acuerdo al objeto de la presente invitación en máximo 5 contratos y a prorrata los demás proponente.

4.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Página 31 de 45

- Se le asignara 50 PUNTOS al certifique el mayor número de proyectos de acuerdo al objeto de la presente invitación en máximo 5 contratos y a prorrata los demás proponentes.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 731

Por consiguiente, solicitamos claridad respecto al número de certificaciones que se deben presentar para la obtención de puntaje, adicionalmente, de maneja cordial solicitamos que el número de certificaciones para la asignación de puntaje sea de dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se ajusta la redacción para claridad. Ver Adenda No. 1.

3. INTERESADO TRES – Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S

3.1. PREGUNTA #1:

Se solicita para el perfil de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, sea tenido en cuenta Ingeniero civil con especialización en Gerencia de Empresas Constructoras.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se acepta favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

3.2. PREGUNTA #2:

*Se solicitar para el perfil ESPECIALISTA SST, sean tenidos en cuenta profesional con el siguiente perfil:
Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental
Especialización: Salud y Seguridad en el Trabajo o similares
Exp. Profesional: Con experiencia mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional
Exp. Específica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado como especialista en SST / HSEQ / SISO en proyectos de obra viales, marítimas y/o fluviales.*

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se acepta favorablemente la solicitud. Se mantiene los términos en la forma inicialmente prevista.

3.3. PREGUNTA #3:

Se solicita eliminar del pliego de condiciones, las siguientes condiciones necesarias para las certificaciones para acreditar experiencia de los profesionales:

- Número de asistentes
- Calificación del servicio (regular, bueno o excelente)
- Fecha de expedición del certificado (no mayor a 3 meses)

Dado que estos ítems no son implementados de manera general por las empresas del sector.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se acepta favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

3.4. PREGUNTA #4:

Se solicita eliminar del pliego de condiciones, los siguientes condiciones para acreditar la experiencia de la empresa:

- Calificación del servicio (bueno o excelente)

Dado que este ítem no es de regular uso entre las empresas nacionales.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 731

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se acepta favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

4. INTERESADO CUATRO (Extemporáneo) – Garssa Consulting S.A.S

4.1. PREGUNTA #1:

Se requiere aclaración sobre la entrega de la propuesta:

El numeral 2.10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS especifica lo siguiente: “La propuesta deberá ser presentada en digital y radicadas mediante correo electrónico remitido a la dirección de correo indicada de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5 y presentada con la totalidad de la documentación relacionada en la presente invitación.”.

Sin embargo en el numeral 3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta se expresa lo siguiente:

“La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada y presentada en original (no se acepta firma escaneada o digitalizada) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación” (negrilla y cursiva fuera de texto).

Adicionalmente en el numeral 3.2.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social especifica: “El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal”

Numeral 3.2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta establece lo siguiente: “Esta garantía deberá presentarse en físico, acompañada con el soporte de pago de la prima.”

RESPUESTA PREGUNTA #1:

Toda vez que las propuestas y los documentos adjuntos a la misma deben ser remitidas por los eventuales proponentes en forma digital vía correo electrónico, se deberá entender (y en este sentido se acepta), para todos los documentos que requiera firma, su aceptación en digital o digitalizado, remitido vía correo electrónico.

4.2. PREGUNTA #2:

Se requiere aclaración sobre la forma de entrega y presentación de los documentos que hacen parte integral de la oferta.

Se solicita aclarar las razones técnicas de lo establecido en el numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS y 4.2.2. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE) NOTA 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

Se solicita aclarar que basados en que la experiencia en la ejecución de interventorías adquirida por un oferente o profesional es indiferente si la ha adquirido con una misma entidad o en varias entidades, no se entiende la limitación del requerimiento.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se acoge favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 731

4.3. PREGUNTA #3:

Se requiere aclaración sobre los requisitos habitantes del oferente en términos de los contratos.

En el numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS se establecen los siguientes requisitos:

"Mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de publicación de la presente liquidación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios que hayan involucrado interventoría para la construcción de muros en concreto, tablestacados, muelles y obras marítimas y/o fluviales, o interventoría al proyecto ejecutado para la construcción de muros en concreto o tablestacados con una longitud horizontal mínima de 42 metros, por una cuantía mínima de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$242.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano."

Sin embargo en el mismo numeral se anexa el siguiente cuadro

TIPO DE CONTRATO	VALOR
Interventoría para la construcción de muros en concreto, tablestacados, muelles y obras marítimas y/o fluviales	Valor contratado mayor o igual al 100% Presupuesto Oficial
	Al menos uno de los contratos deberá certificar que la interventoría al proyecto de construcción se ejecutó en colindancia con aguas marítimas y/o fluviales.
	Al menos uno de los contratos deberá certificar que la interventoría al proyecto ejecutó la construcción de muros en concreto o tablestacados con una longitud horizontal mínima de 42 m.

Por lo tanto se solicita aclarar si el contrato ejecutado deberá contener la interventoría en construcción de muro en concreto y tablestacados y muelles y obras marítimas y/o fluviales. Adicionalmente la cuantía mínima a cumplir, si corresponde a \$ 242.000.000 o al valor contratado mayor o igual al 100% del presupuesto.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Las certificaciones deben mayor o igual al 100% del presupuesto, es decir (\$358.000.000) incluidos todos los gravámenes, contribuciones e impuestos a que haya lugar. Ver Adenda No. 1.

4.4. PREGUNTA #4:

Se requiere aclaración sobre la experiencia específica del equipo interventor y el número de certificaciones de experiencia específica.

Con respecto al ítem 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, en PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, Exp. Específica: Acreditar como mínimo tres (3) certificaciones de proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales, en la cual se haya desempeñado como Director de Interventoría o Director de Proyectos o Gerente de Proyectos.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, Exp. Específica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones de proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales, en la cual se haya desempeñado como residente de interventoría.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 731

ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA, Exp. Especifica: Acreditar como mínimo dos (2) certificaciones en las cuales haya participado como contratista o interventor especialista en geotecnia en proyectos de obra que involucren la construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales.

Con respecto a lo anterior solicitamos ampliar la experiencia a otras experiencias y tener en cuenta al menos una (1) certificación específica en construcción de muros o tablestacados o muelles u obras marítimas y/o fluviales.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se acoge favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

4.5. PREGUNTA #5:

Se requiere aclaración sobre los años de experiencia de los consorciados.

En el numeral 3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO establece lo siguiente:

Quienes pueden ser proponentes: Podrán participar como proponentes los siguientes:

Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo cinco (5) años de existencia y registro, a la fecha de presentación de la propuesta.

Consortios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes, con un máximo de dos (2) integrantes

Se le solicita a la entidad el cambio de la siguiente manera:

Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo tres (3) años de existencia y registro, a la fecha de presentación de la propuesta.

Consortios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes, con un máximo de tres (3) integrantes.

RESPUESTA PREGUNTA #5: Se acoge favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1.

La presente se publica el 8 de febrero de 2022 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.